Referencia: muerte presunta 2021 - 00146

Radicado:

Demandante: Rafael Argenis Eslava Cisneros

Demandado:



Rama Judicial Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, marzo veintiocho de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda de la referencia, de conformidad con lo ordenado en auto con fecha 6 de octubre de 2021 (Fol. 9-10), el Despacho la rechaza disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. (Inc. 4, Art. 90 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE: